



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No.680014003020-2021-00529-00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora mediante correo electrónico del 24 de febrero de 2022 y, en virtud de lo expresado por el mismo, respecto al gran cúmulo de diligencias de secuestro que tienen pendiente de realizar por parte de la Secretaría del Interior de Bucaramanga y/o Inspección Municipal de Policía de Bucaramanga, este juzgado, por celeridad procesal, accederá a lo peticionado, toda vez que el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **300-198104** denunciado como de propiedad del demandado, ya se encuentra embargado, tal y como se observa en la anotación No. 019 del certificado de tradición, por tanto, este Juzgado: DISPONE:

Fijar fecha para llevar a cabo **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del inmueble denunciado como de propiedad del demandado **HERNANDO ESTUPIÑAN CARRILLO**, ubicado en el Lote 15 manzana M, Calle 61 A No. 16 W-18 Urbanización Prados del Mutis Barrio Mutis del municipio de Bucaramanga, distinguido con matrícula inmobiliaria No. **300-198104** el día **DIEZ (10) DE JUNIO DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Para tal fin, se designa como secuestre a la señora **LUZ MIREYA AFANADOR AMADO** con c.c. No. 63.353.202, quien puede ser ubicada en la Carrera 13 No. 35-10 Oficina 1003 El Plaza de la ciudad de Bucaramanga, teléfono: 3168648429, correo electrónico luzmiafanador@hotmail.com, a quien se le comunicará por el medio más expedito. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 048 del 30 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: Ejecutivo Para la Efec. Garantía Real (Hipoteca)
Radicación No. 680014003020-**2021-00529**-00
Demandante: Inés Quitian de González
Demandado: Hernando Estupiñan Carrillo

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93e13648f25b3a61bbfe70cebc43e4234dea21054e631df7620e1d593462f165

Documento generado en 29/03/2022 11:45:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>